



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2731

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador; y al titular de la Secretaría de Marina, el Almirante José Rafael Ojeda Durán, a efecto de respetar la autonomía de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el principio de la división de Poderes.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

LEÍDA POR: Diputado Jesús Villarreal Macías (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 de mayo de 2021.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 28 de mayo de 2021.

2731
"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0826/2021 II D.P.
UNÁNIME

**Urgente
Resolución**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

Quien suscribe, Jesús Villarreal Macías, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de exhortar al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador; así como al titular de la Secretaría de Marina, el Almirante José Rafael Ojeda Durán, a efecto de respetar la autonomía de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el principio de la División de Poderes.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Recordar que, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de su competencia, nos obliga a reflexionar acerca del principio de la división de poderes en México.

La separación del Estado se da en tres grupos diversos e independientes unos de otros y cada uno constituido en forma que los diversos elementos que lo integran, guarden entre si una unidad que les da el carácter de poderes. Por ello, el evitar la concentración del poder, ha formado parte de un sistema conocido como pesos y contrapesos, cuya trascendencia es la de evitar que un poder del Estado se consolide como un órgano absoluto o supremo.

Nuestra Ley Fundamental, consagra el principio de división de poderes, disponiendo que, el poder público de la Federación se divide para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, teniendo cada uno funciones delimitadas y específicas para su ejercicio, sin que puedan reunirse dos o mas poderes en una sola persona, lo cual podemos encontrar en la disposición normativa contenida en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atento a la conformación de la Administración Pública Federal, encontramos que, tanto la Oficina de la Presidencia de la República,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

junto a las secretarías de Estado y diversos órganos, integran la Administración Pública Centralizada. De estas dependencias, y para el objeto que persigue el presente Punto de Acuerdo de Úrgete Resolución, es necesario tener en consideración los rasgos de militarización en México, lo cual, sin duda ha repercutido en una acentuada degradación del Estado de derecho, del cual se ha olvidado el gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

Como una de las tantas muestras de invasión a los Poderes que conforman la Unión, tenemos un acto reciente, externado por quien ocupa la titularidad de la Secretaría de Marina, el Almirante José Rafael Ojeda Durán, y sus declaraciones realizadas en la conferencia matutina de fecha 21 de mayo del año en curso, en la que al explicar el hallazgo de un cargamento de metanfetaminas en el Estado de Sonora, cuyo destino fuera España, manifestó la falta de ayuda por parte de jueces y Ministerios Públicos, expresando que ***parece ser que el enemigo lo tenemos en el poder judicial***, expresando además que ***da pena que se actué de esa manera***.

El secretario de Marina, realizó estas declaraciones frente al mismo Andrés Manuel López Obrador, quien da la impresión olvidarse en que consiste su investidura presidencial que, por si fuera poco, tiene el

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"



mando supremo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a quien se le otorga la denominación de comandante supremos de las Fuerzas Armadas.

Es lamentable que un secretario de Estado, representante de la Marina en México, considere a Jueces y Juezas como enemigos. Es lamentable que, siga la línea marcada por Andrés Manuel en reprochar culpas a pesar de ser el responsable que las actuaciones se realicen conforme a derecho, ya que se olvida de la función que tienen jueces y juezas de la federación, que es la de defender los derechos humanos y la Constitución.

Por lo expuesto, se hace un llamado a garantizar la autonomía del Poder Judicial de la federación. Se extrema la urgencia al respecto de los derechos humanos en cada una de las intervenciones que tenga cualquier ente público investido de autoridad.

Se hace un llamado a la profesionalización de los elementos de la Marina a efecto de realizar detenciones en apego a derechos humanos y sus garantías, atendiendo en todo momento al debido proceso, para evitar que, por una inadecuada intervención del primer respondiente, el crimen organizado goce del efecto de la puerta giratoria, por la

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

vulneración a los derechos humanos y al debido proceso, que pudiera decretar el órgano jurisdiccional. Es momento de dejar de expresar pretextos y repartir culpas por la inadecuada intervención. Es momento de hacer las cosas bien y no simulaciones.

Este llamado se hace extensivo al Poder Ejecutivo de la Unión, debido a la insistencia de otorgar un papel preponderante a las fuerzas armadas en todos los ámbitos, ya que, al crear la Guardia Nacional con mando militar, al otorgar a la SEDENA y la Marina el control de los puertos y aduanas, así como aquellas tareas inimaginables como las conferidas al ejército, esto en materia de construcción en el aeropuerto Felipe Ángeles. Por ello, es de insistirse que, la prioridad deberá ser el respeto a los derechos humanos, al debido proceso, así como y hacer respetar la autonomía del poder judicial de la Federación y Poder Legislativo, de acuerdo al principio de la división de poderes.

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a guardar

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que emanen de ella, en los terminos de ls artículos 49 y 87 de la Ley Fundamental.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la **Secretaria de Marina, el Almirante José Rafael Ojeda Durán, a efecto de respetar la autonomía de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como evitar realizar cualquier declaración que proponga invadir la esfera competencial de cualquier Poder de la Unión y Organismos Públicos Autónomos.**

De igual manera, se realiza atento y respetuoso exhorto, a efecto de realizar una capacitación y sencibilización en materia de derechos humanos, a todo el personal que por su naturaleza en el servicio, realice detenciones ante la probabilidad de hechos delictivos, con la finalidad de evitar violaciones en las formas de conducción de las personas detenidas al proceso penal, que pueda dar como resultado, la obtención de la libertad por violaciones al debido proceso.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O Dado en Sesión Virtual y/o Acceso Remoto de la Diputación Permanente del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

Dip. Jesús Villarreal Macías	
Dip. Patricia Gloria Jurado	
Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos	
Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	
Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz	
Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez	
Dip. Carmen Rocío González Alonso	
Dip. Jesús Alberto Valenciano García	
Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya	
Dip. Fernando Álvarez Monje	
Dip. Marisela Terrazas Muñoz	